ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE SUSPENSIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM-FR-01 Estado Vigente Versión 2

FECHA DEL ACTA:	**18 DE DICIEMBRE DE 2025**		
CONTRATO N º:	**2511061216**		
OBJETO:	**“ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA PUESTA EN MARCHA DE NUEVA PANTALLA LED (SUR) EN EL ESTADIO PALOGRANDE”**		
FECHA DE INICIO:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025	**PLAZO (Meses o días):**	1 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO:	**18 DE DICIEMBRE DE 2025**		
VALOR:	241.817.670	**VALOR ADICIONES:**	N.A.
CONTRATISTA:	**INGELECOM SAS**		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ**		

GARANTÍAS

TIPO DE POLIZA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	42-44-101164841	18/11/2025-18/04/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	42-44-101164841	18/11/2025-18/12/2028	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	42-44-101164841	18/12/2025-18/12/2030	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	42-44-101050936	18/11/2025-18/12/2025	

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

	FECHAS	TIEMPO (SEGÚN CONTRATO)	CAUSALES
CONTRATO ADICIONAL 1:	N.A	**N.A**	N.A
PRORROGAS:	N.A	**N.A**	N.A
OTRO SÍ:	N.A	**N.A**	N.A
TIEMPO TRANSCURRIDO AL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN:		**29 DIAS**	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:		**18/12/2025**	

CAUSALES TÉCNICAS:	Mediante comunicación fechada del día 17 de diciembre de 2025, y suscrita por el representante legal del contratista INGELECOM SAS, informa las situaciones que se vienen presentando en el cumplimiento del cronograma de obra: “(..) En mi calidad de contratista del Contrato de Obra No. 2511061216, cuya fecha de terminación actual es el 18 de diciembre, me permito solicitar formalmente la suspensión parcial del mismo, con base en los siguientes fundamentos técnicos: 1. Impedimento Técnico por Actividad Predecesora: La etapa de "Conexión final del Sistema" se encuentra supeditada técnicamente a la entrega e instalación de la estructura y pantalla de soporte. Dicha infraestructura es responsabilidad de un tercero externo cuyos cronogramas sufrieron reajustes técnicos ajenos a la voluntad del contratista de la presente obra. 2. Respeto al Principio de Planeación: Obligar la ejecución de actividades de conexión en las condiciones actuales resultaría en una vulneración al principio de planeación y eficiencia, ya que no existe el soporte físico (pantalla) donde realizar la conexión.

CAUSALES TÉCNICAS:	Como contratista, manifiesto mi plena disposición para ejecutar las actividades, no obstante, la falta de infraestructura base hace inviable la entrega para el día 18 de diciembre. 3. Solicitud: Por lo expuesto anteriormente, solicito se proceda con la suscripción del acta de suspensión parcial de común acuerdo, hasta tanto el tercero responsable garantice las condiciones físicas necesarias para que mi equipo técnico pueda realizar la conexión final de manera segura y efectiva de la acometida eléctrica. Una vez se cuente con la pantalla ubicada en su estructura definitiva se podrá proceder a la entrega de los tableros y acometidas finales a punto cero como lo indica el contrato. (..)" En virtud de lo anteriormente expuesto, Jhon Misael Torres Ramírez, en calidad de supervisor del contrato, se permite solicitar a la Alcaldía de Manizales otorgar una suspensión del contrato No. 2505220694 de 2025, por treinta (30) días calendario, hasta el 18 de enero de 2026, mientras se solucionan las situaciones surgidas en el desarrollo de la obra. Nota: Las partes acuerdan que el contrato No. 2511061216 se suspenderá hasta el 18 de enero de 2026
FECHA ÚLTIMA SUSPENSIÓN:	**N/A**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba indicada los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada será veraz



FIRMA
NOMBRE: INGELECOM ~~SAS~~
NIT: 900.489.515-5
RL JORGE HERNÁN LONDOÑO SIERRA
C.C: 75.072.650
CONTRATISTA



FIRMA
NOMBRE: JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
C.C: 75.082.092
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:



FIRMA:
NOMBRE: DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
VoBo. Ordenador del Gasto

Nota 1: Todos los campos deben ser diligenciados, para aquellos que no aplica se debe utilizar la sigla N.A
Nota 2: Esta acta debe reposar en el expediente del contrato en la Secretaría Jurídica